

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

Aplicación de los aumentos

Otra vez reina el desconcierto en nuestras filas. Da mucha pena que, en habiendo algo que repartir, todo el mundo moje su pluma en la tinta del egoísmo, desoyendo los gritos de la justicia y del buen juicio, y poniendo de relieve el divorcio existente entre los que integran las diversas categorías en el Escalafón, como si formáramos distintas castas.

Tampoco es recomendable el procedimiento de aquellas autoridades que distribuyen a ton-tas y a locas, sin oír las genuinas representaciones de la clase, a los versados en la materia, y que no siempre son aquellos de que se rodean.

En el caso de ahora no deben desatenderse dos factores importantes: el corazón y la cabeza, los dictados de la conciencia y la capacidad para proceder con el tino necesario.

¿No es posible ir de acuerdo? ¿No puede llegarse a un concierto armónico? Lamentable es confesarlo, pero los hechos contestan negativamente.

Casi a un tiempo recibí encargo de dos entidades, que tenían y debían intervenir en el asunto, de hacer un estudio de la aplicación que podían tener los aumentos; y como no gusto dejar para mañana lo que puedo hacer hoy, dos horas después de darme tal comisión dejaba los papeles arreglados.

Pero, como la muchacha del cuento, quedé compuesta y sin novio, ya que han transcurrido trece días sin que nadie haya reclamado dichas notas. Por eso quiero darme el gustazo de publicarlas y someterlas a la crítica de mis compañeros.

Helas aquí:

	Pesetas.
Consignación en el anterior presupuesto...	50.550.000
Idem en el que ha de regir ahora.	68.305.000
Aumento...	17.755.000
a repartir entre 28.300 Maestros.	

¿En qué fundamentos debe basarse la distribución?

EN ESTABLECER EL SUELDO MÍNIMO DE 2.000 PESETAS.

¿Por qué?

Porque, por el momento actual, ese es el ideal de cuantos Maestros tenemos amcr a la clase; porque esa es la aspiración de cuantos nos han ayudado con sus votos, sus escritos y sus gestiones, y hacer otra cosa sería defraudar su voluntad, sus propósitos; porque ese ha sido el principal argumento en nuestras propagandas, y esas las miras de los Gobiernos últimos, como lo atestiguan las declaraciones y promesas que en distintas ocasiones nos hicieron los Sres. Silió y Prado y Palacio; porque DOS MIL PESETAS es la cantidad mínima anual indispensable para que una modestísima familia pueda malvivir; porque así lo teníamos oficialmente pedido todos los Maestros españoles; porque necesitando todos aumento en nuestros sueldos, nos es más fácil esperar al otro presupuesto a los que estamos en las primeras categorías que a los que se hallan en las últimas; porque hay dinero para que ascendamos poco o mucho todos los Maestros del Escalafón, y sería una iniquidad, una infamia, que mientras algunos mejoran 3.000 pesetas, otros 2.500, bastantes 2.000 y 1.500 y muchísimos 1.000 pesetas anuales, quedaran 2 o 3.000 desdichados sin aumentar nada, y percibiendo menos sueldo que el año anterior, ya que en éste y desde 1.º de los corrientes, se nos aplicará el impuesto de utilidades.

Mi deseo es que los que hablan de proporcionalidades (mal entendidas, por supuesto) para justificar que deben quedarse compañeros en 1.500 pesetas, contesten a esta pregunta: ¿Consideran piadoso, justo ni equitativo, ni decoroso siquiera, que mientras nosotros convirtamos las 5.000 y 4.000 pesetas de haber anual en 8.000, 7.000 ó 6.000 pesetas, haya otros desdichados que cobren menos que el

año pasado, y tengan que vivir, ¡vivir!!, con menos de 3,70 pesetas diarias? Si así fuera, ¿no tendrían éstos, ya no diré derecho, sino deber de llegar... cuando menos a la desesperación?

A base, pues, de establecer definitivamente el sueldo mínimo de 2.000 pesetas, de que no quede ningún Maestro sin mejorar, de no desatender nuestra aspiración consignada en la plantilla de la Nacional de establecer las categorías que allí se fijan, de ponerla en condiciones de que cuando en otro presupuesto venga el complemento se hagan las corridas naturales en una sola categoría, y quede lo que con el beneplácito de todos se pidió, y de que a los que cobran más les hace mejor esperar que a los que reciben un puñado de céntimos, puede darse, en mi concepto, la justa aplicación siguiente:

Categ. ^a	Mtros.	Sueldo.	Pesetas.
1. ^a	60	8.000	480.000
2. ^a	120	7.000	840.000
3. ^a	200	6.000	1.200.000
4. ^a	350	5.000	1.750.000
5. ^a	635	4.000	2.540.000
6. ^a	1.170	3.500	4.095.000
7. ^a	2.940	3.000	8.820.000
8. ^a	5.860	2.500	14.650.000
9. ^a	16.965	2.000	33.930.000
Total...	28.000		68.305.000

Con esta plantilla, además de atender a las noventa y ocho plazas de nueva creación, ascienden todos los Maestros nacionales en la medida siguiente:

52	en	3.000	pesetas	cada	uno.
114	»	2.500	»	»	»
212	»	2.000	»	»	»
350	»	1.500	»	»	»
4.864	»	1.000	»	»	»
22.708	»	500	»	»	»
<hr/>					
28.300					

Ahora bien, tampoco sería justo, ni aun honrado, que mientras llegan los aumentos indispensables para que la implantación de la escala de la Nacional sea una realidad, vinieran los de abajo, los hoy favorecidos, pretendiendo nuevos aumentos en perjuicio de los que ocupan las primeras categorías. Tal pretensión les alejaría mucho de nosotros, les restaría simpatías y merecería enérgica condenación.

En estos asuntos, nuestro ideal, nuestro único objetivo, común a todo el Magisterio sin distinción de clases y categorías, debe ser la «Escala de la Nacional».

Y lo que es de gran trascendencia, aunque

sospechamos que nadie le presta la atención que positivamente merece, es que luego de formada la estadística verdad del número de Maestros de uno y otro sexo que hay en España, se aplique el tanto por ciento solicitado para cada categoría y para cada Escalafón (porque hay menos Maestros que Maestras), en esta forma:

El medio por ciento en la primera categoría; el uno por ciento en la segunda; el dos en la tercera; el tres y medio, en la cuarta; el cinco, en la quinta; el nueve, en la sexta; el diez y seis, en la séptima; el veinte y cuatro, en la octava y el treinta y nueve por ciento en la novena categoría.

Todo lo que no sea esto es amontonar plazas en la categoría de entrada, con notorio perjuicio para todos.

¿Se crean Escuelas y se aumenta, por tanto, el número de Maestros?

Pues distribúyanse proporcionalmente en las distintas categorías, para que todo marche paralela, armónica y progresivamente.

Por desgracia, abrigamos el convencimiento de que este tema tendremos que repetirlo hasta la saciedad.

G. FATAS

De Actualidad

El Presupuesto del Estado.—Continúa la discusión en el Senado con algo más de lentitud de lo que podía esperarse. Se está ahora con la discusión de lo correspondiente a Guerra y Marina. La Comisión de Presupuestos ha discutido ya el articulado, y queda sobre la mesa. Esta discusión ha sido bastante detenida y minuciosa. La Alta Cámara quiere por esta vez influir en los Presupuestos, y ha dejado señalada su huella, generalmente con rebajas en casi todos los Presupuestos. Está acordado habilitar el día de hoy y el domingo para ver si puede quedar terminada la discusión el lunes o martes próximos. No parece fácil conseguirlo, pero se intentará. De todos modos, como el Senado ha introducido bastantes modificaciones, será menester nombrar Comisión mixta de ambas Cámaras para resolver las diferencias entre los dos dictámenes, y no puede contarse con la aprobación definitiva del Presupuesto hasta fines de la semana próxima. Aunque, como decimos antes, se han introducido notables rebajas, creemos que no afectarán para nada a nuestras plantillas.

De interinos.—Está llamando la atención la falta de seriedad de muchos Maestros interinos que son nombrados y que no comunican este hecho a las demás Secciones donde han solicitado, dando ocasión a que se repitan inútilmente los nombramientos. Parece que se exigirá, para dar la posesión a los nombra-

dos, que declaren haber comunicado a las demás Secciones este nombramiento, y que cualquier omisión en este sentido será castigada. Esto será muy sensible, pero estará muy justificado.

Corrida de escalas.—Se ha enviado a la «Gaceta», hace ya tres días, la Real orden concediendo los ascensos correspondientes a la última corrida de escalas. Esperamos publicarla en el número próximo.

Oposiciones a Escuelas.—El nombramiento de los Tribunales va despacio porque todavía no han llegado los datos de jueces de todos los Rectorados, y algunos de los recibidos no se ajustan a las disposiciones vigentes.

Escalafón del Magisterio.—Se ha enviado a la «Gaceta de Madrid» la Orden abriendo el plazo de treinta días para formular reclamaciones al primer folleto del Escalafón, que comprende a los Maestros hasta la categoría de 2.500 pesetas. Este plazo es el de treinta días naturales, y se formularán con arreglo a la Real orden que hemos publicado y a las instrucciones que también hemos dado.

—El primer folleto del Escalafón de Maestras estará a la venta en la semana próxima. Serán servidos primeramente todos los encargos que ya hemos recibido.

—Todavía faltan tres provincias en la lista de los datos que se han reclamado sobre las categorías de 2.000 y 1.500 pesetas. También se han devuelto los datos de dos provincias, por no ajustarse a la Real orden de 16 de marzo pasado.

Escuela Normal Central de Maestras.—El sábado, día 17, a las diez y ocho y treinta, tendrá lugar la conferencia de Extensión cultural, a cargo del Excmo. Sr. D. Francisco Bergamín, sobre el tema «Estímulo que el mejoramiento de las costumbres de un país puede recibir de la mujer, y su creación en leyes justas y sabias».

Premio Clemente y López del Campo.—Dicho premio consiste en el importe de un título de Maestro de Primera enseñanza.

El Claustro de Profesores de la Escuela Normal de Maestros de Madrid, en sesión celebrada el día 13 del actual, acordó que las oposiciones para optar a dicho premio se celebren en los últimos días del próximo mes de mayo, y que comprendan los premios correspondientes a los cursos de 1914-915, 1915-916, 1916-917, 1917-918 y 1918-919 que están sin adjudicar, y el del actual curso de 1919-920.

Podrán aspirar a estos premios los alumnos que, habiendo terminado la carrera en este Centro, por enseñanza oficial, en alguno de los mencionados cursos, cumplan los requisitos siguientes:

1.º Dirigir una solicitud al Ilmo. Sr. Delegado regio de esta Escuela, en papel de ofi-

cio, pidiendo la admisión a los ejercicios de oposición, dentro del plazo de quince días, a contar desde el de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

2.º Justificar el estado de pobreza económica por medio de una certificación expedida por el Sr. Alcalde del punto donde residan, y

3.º Presentar una certificación expedida por el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia respectiva, justificativa de que ni el interesado ni sus padres pagan contribución alguna por ningún concepto.

Los ejercicios de oposición consistirán en una labor escrita, oral y práctica, dispuesta a juicio del Tribunal.

El Secretario, L. EMILIO MENDOZA.

Asociaciones de Maestros

Ocaña.—Con el fin de elegir nueva Junta Directiva, y tratar asuntos de interés relacionados con las actuales circunstancias, y las que de éstas se deriven, se convoca a los Maestros nacionales del partido a la sesión reglamentaria que se se ha de celebrar el día 2 de mayo próximo en la Escuela de niñas de Ocaña.

Interesamos de los compañeros, de uno y otro sexo, que asistan a dicho acto o, en caso contrario, que manden autorización para que los representen y vote otro asociado por ellos, aunque rogamos la asistencia de todos, ya que se tratarán asuntos importantes.

El Presidente, CIRILO CANTERO.

Ortigueira.—En la sesión del 5 del actual se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Admitir como socios a los Maestros de la graduada D. José Pérez y D. Crescenciano Llorente.

2.º Renovación de la Junta directiva, quedando constituida en la siguiente forma: Presidente, D. Horacio Fernández; Vicepresidente, doña Natividad Fernández; Tesorera, doña María Herrero; Secretario, D. Crescenciano Llorente; Vicesecretario, D. Manuel Vázquez; Vocales, D. Manuel Freires y D. Constantino Rodríguez.

3.º Publicar una circular dirigida a todos los Maestros del partido invitándoles a ingresar en la Asociación como medio de defender nuestros intereses profesionales y económicos.

4.º Rebajar la cuota de la Asociación a 1,50 pesetas semestrales, y de ella pagar la cuota de la Nacional.

5.º Nombrar una Comisión compuesta de los Sres. Presidente, Secretario y socio Sr. Yuste para que pase a felicitar al Sr. Alcalde por su reelección e interesarle en la de la enseñanza.

6.º, 7.º y 8.º Telegramas al Sr. Vincenti de gratitud; Sres. Presidente del Consejo y Ministro de Instrucción pública, para que no se opongan en el Senado a nuestras plantillas; y Diputado del distrito.

9.º A propuesta de los Sres. Yuste y Llorente se acordó que en vista de las mejoras en perspectiva, y velando por la dignidad de la clase y bien de la enseñanza, si algún Maestro se ausentase ilegalmente de su puesto, la Asociación le comunicará se reintegre a su destino en el término de treinta días, y de no verificarlo lo pondrá en conocimiento de la Autoridad correspondiente a los efectos legales.

10. Rendición de cuentas, que fueron aprobadas.

Y no habiendo otros asuntos se levantó la sesión.

El Presidente, HORACIO FERNANDEZ. El Secretario, C. LLORENTE.

Oviedo.—Los Maestros interinos, y de derechos limitados, reunidos en Asamblea el 3 del corriente en Oviedo, acordaron ingresar en la Casa del Pueblo por unanimidad.

Así lo han comunicado a la Nacional y a la Asociación de Maestros interinos de Madrid.

Sección Oficial

INDICE DE LA «GACETA»

Abril 15.—Real orden nombrando el Tribunal para las oposiciones a la plaza de Profesor de término de Aritmética y Algebra, Ampliación de Matemáticas y Geometría descriptiva, vacante en las Escuelas Industriales de Linares y Alcoy.—(31 marzo).

—Otra ídem íd. para las oposiciones a la plaza de Profesor de término de Mecanismos, Máquinas-Herramientas y Motores, vacante en la Escuela Industrial de Las Palmas (Canarias).—(31 marzo).

—Otra ídem íd. para las oposiciones a la plaza de Profesor de término de Dibujo artístico y Elementos de Historia del Arte, vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Santiago.—(31 marzo).

—Otra ídem íd. para las oposiciones a la plaza de Profesor de término de Dibujo lineal, vacante en la Escuela de Artes y Oficios de La Coruña.—(31 marzo).

—Otra disponiendo se anuncie al turno de traslación la provisión de la Cátedra de Mineralogía y Botánica, vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla.—(7 abril).

—Otra ídem íd al turno de oposición entre Auxiliares la provisión de la Cátedra de Patología quirúrgica, vacante en la Facultad de Medicina de Cádiz.—(7 abril).

—Otra aprobando las oposiciones en turno libre para proveer las Cátedras de Lengua y Literatura castellanas de los Institutos de Gijón y Soria, y disponiendo se expidan los nombramientos en la forma reglamentaria.—(9 abril).

—Otra nombrando, en virtud de oposición, a D. Emilio Alarcos García Catedrático numerario de Lengua y Literatura castellanas del Instituto de Gijón.—(9 abril).

—Otra ídem íd. íd. para proveer la Cátedra de Lengua francesa del Instituto de La Laguna (Canarias), y disponiendo se expida el nombramiento en la forma reglamentaria.—(9 abril).

—Otra ídem íd. íd. a D. Gerardo Diego Cendova Catedrático numerario de Lengua y Literatura castellanas del Instituto de Soria.—(9 abril).

—Otra ídem íd. íd. a D. Juan Astiz y López de Goicoechea Catedrático numerario de Lengua francesa del Instituto de La Laguna.—(9 abril).

Abril 16.—Real orden disponiendo se anuncie al turno de traslado la provisión de la Cátedra de Anatomía topográfica, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.—(12 abril).

—Anunciando a concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Anatomía topográfica, vacante en la Universidad de Salamanca.—(12 abril).

—Nombrando a D. José María Yanguas Catedrático numerario de Derecho internacional público y privado de la Facultad de Derecho de la Universidad Central.—(12 abril).

—Nombramientos, en turno de cesantes, de personal administrativo dependiente de este Ministerio.—(15 abril).

—Nombrando, con carácter provisional, a D. Rufino Carpena Montesinos Director de la Escuela graduada de niños de Vilasar de Mar (Barcelona).—(6 abril).



5 MARZO.—O.—DEFECTO FISICO

Se desestima la solicitud de dispensa de defecto físico a D. Andrés Ubéda.—(B. O. 30 marzo).

11 MARZO.—O.—CASTIGOS

Se acuerda sobreseer los expedientes gubernativos incoados contra D. Emilio Alvarez y Alvarez, Maestro de Riolaso (León); doña Cecilia Santos Carrillo, Maestra de Prado de la Guzpeña, de la misma provincia; D. Antonio García y García, Maestro de Touro (La Coruña), y doña Josefa Luján de Castro, Maestra de Andade, de la misma provincia.—(Boletín Oficial 30 marzo).

11 MARZO.—O.—CASTIGO

Se conmuta a doña Manuela Perales, Maestra de Cuevas del Valle (Ávila), la pena sexta por la quinta.—(B. O. 2 abril).

12 MARZO.—RR. OO.—LICENCIA

Se concede de treinta días a D. Juan Macías, Maestro de Carlama (Málaga); ídem íd. a D. Emilio Florencio, de Vigo; de tres meses a D. José Velázquez, de Castro Obarto (Burgos); a doña Antonia Novoa, de Pesqueiras (Pontevedra).—(B. O. 12 marzo).

Oposiciones

ALBACETE

Maestros.—Tienen el expediente completo:

D. Antonio Pinilla García-Cid, D. Eleazar Huertas Tárraga, D. Florián Salazar Cano, don Antonio Ibáñez Torres, D. Luis Tébar García, D. Bernardo Cebrián Berruga, D. Honorino Sánchez Pérez, D. Pío Pérez Ponce y D. José Serrano Sánchez.

Expedientes incompletos:

D. Joaquín Martínez Escudero, le falta reintegrar el certificado de Penales; D. Ignacio Tárraga García, le falta la partida de nacimiento; D. Daniel Callejas Belmonte, le falta el certificado de Penales, y D. Octaviano López Serna, le falta el certificado de Penales y la partida de nacimiento.

Sólo han presentado instancias:

D. Camilo Donato Simarro, D. Ernesto Martínez Tébar, D. Diego Galdámez Molina, don Felipe Sepúlveda García, D. Saturnino del Río Velasco, D. Federico Ramírez García, D. Miguel Sánchez Garví, D. Hipólito Roda Ruiz y don Nivardo García Escribano.

Maestros con servicios en propiedad a los que se les ha comunicado no estar en vigor el artículo 34 del Estatuto del Magisterio:

D. Aurelio Ruiz Alcázar, D. Juan Bautista Parra y D. Alberto Garrido Vidal.

Instancia presentada el 7 del actual, fuera de plazo: D. Jesús Navarro Martínez.

Maestras.—Tienen el expediente completo:

Doña Laura Alcantud Gómez, doña Fidela Muñoz Montano, doña Pascuala Valiente Gómez, doña María Josefa Martínez Nieto, doña Encarnación Sevilla Casamayor, doña Ascensión Córcoles García, doña Natividad García Yáñez, doña Consuelo Gómez Alfaro, doña Edeltruda González Villoldo y doña María Palacios Molina.

Expedientes incompletos:

Doña Gloria Górriz Saura, le falta la copia del título, y doña María Colmenero Sánchez, le falta copia del título y partida de nacimiento.

Sólo han presentado instancias:

Doña María de los Dolores Palomares Crespo, doña Gloria Higuera Monje, doña Cristina Martínez Pérez, doña Francisca Durán Montealegre, doña Adilia Massó Flórez, doña Felisa Navajas Fernández y doña Cecilia Fernández Ruiz.

Maestra con servicios en propiedad a la que se ha dado conocimiento no estar en vigor el artículo 34 del Estatuto: doña Ulpiana Martínez García.

Y de conformidad con lo que previene el artículo 13 del vigente Estatuto del Magisterio, se publica la precedente relación a los fines que en el mismo se preceptúa.

Albacete, 8 de abril de 1920.—(Gaceta 14 abril).

JAEN

Maestras.—Doña Marcela Corral Basurto, doña Luisa Rojas Gutiérrez, doña Francisca To-

rres Buenaño, doña Isabel Cortés Figueras, condicional por cumplir la edad el 18 de agosto próximo; doña Ana María Pereira Sánchez, doña Luisa Elbo Moreno, doña Guadalupe Martín Jaén, doña María del Pilar Bonilla Rico, doña María del Carmen García Vela y Petra Latorre Sánchez.

Excluidas.—Doña Capilla López Cruz, falta certificado de Penales; doña Dolores Palomino López, falta certificado de Penales y legalizar la partida de nacimiento; doña Leonor Bailón Magán, falta certificado de Penales y reintegro del certificado de nacimiento, y doña Isabel Molina Ruiz, falta certificado original de estudios y reintegro en su instancia.

Maestros.—D. Rafael Garzón Pérez, D. Melchor Fernández García, D. Manuel Vargas Jiménez, D. Juan Bautista Parra Rebollo, D. Vicente Mercado Horta, D. Joaquín Córdoba Higuera, D. Vicente Bosquer Molina, D. Bartolomé Merino de Castro, D. Lázaro Latorre Rubio, D. Pedro A. Fitenj Rubio, D. Policronio Montoro Rodríguez, D. Moisés González Cano, D. Deogracias Cabrera Morales, D. Miguel Blanco Marín, D. Ezequiel Rosa Sánchez, D. Angel Matarau Muñoz, D. Antonio Fernández de Dios, D. Tomás Ruiz Gómez, D. José Luna Pou, don Sérvulo M. González Molina, D. Antonio García Ocaña, D. Rafael García Martos, D. Jerónimo Lorite Montoro, D. Lorenzo Luque Herrador, D. Cándido Medina Lara y D. Juan José Sánchez Jiménez.

Excluidos.—D. Luis Pardo Espejo, falta certificado de Penales; D. Angel Tenedor Díez, ídem: D. Manuel Ramírez Padilla, ídem: D. Pedro García López, no acompañó documentos; D. Juan Campos López, ídem: D. Matías Chiclana Salazar, ídem: D. Nicolás Escalona Viveros, falta certificado de Penales y partida de nacimiento, y D. Juan Zamorano Real, ídem.

Jaén, 9 de abril de 1920.—(Gaceta 14 abril).



Propuestas

DIRECCION GENERAL

Visto el expediente incoado para proveer por concurso especial de traslado la plaza de Director de la Escuela graduada de niños de Treviana (Logroño) y las solicitudes presentadas por los aspirantes D. Félix Calavia García, número 4.484 del Escalafón general del Magisterio; D. Alfredo Espinosa Zorraquín, número 6.537; D. Francisco Trincado Fernández, número 9.488; D. Raimundo Balcabao Brunet, número 4.741; D. Sidenio Tuchsaupe Elizondo, número 1.260; D. Tomás Gil de Andrés, número 5.794; D. Miguel Hidalgo Aldea, número 9.248; D. Pablo Sanz Soria, número 5.886; D. Angel Martínez Fernández, número 9.243; D. Pío Arturo García Hernández, número 4.711; don Miguel Soler Torres, número 3.135; D. Manuel L. Vázquez Gutiérrez, número 4.310, y D. Pedro Glinea Martín, número 4.703:

Considerando que D. Sidonio Tuchauspe Elizondo, además de las condiciones primera y segunda, reúne la preferente, respecto a los demás concursantes, de estar incluido en las tercera, quinta y sexta,

Esta Dirección general, de acuerdo con los artículos 87 y 88 del Estatuto vigente, ha resuelto nombrar Director de la Escuela graduada de niños de Treviana (Logroño) a D. Sidonio Tuchauspe Elizondo; y que a los efectos del párrafo segundo del mencionado artículo 87, tenga carácter provisional dicho nombramiento; debiendo cursar las reclamaciones, si las hubiere, las Secciones provinciales Administrativas de Primera enseñanza, en la misma fecha en que termine el plazo reglamentario de diez días, a fin de que se proceda en seguida al nombramiento definitivo.

Madrid, 6 de abril de 1920.—POGGIO.—(Gaceta 13 abril).

No habiéndose formulado reclamación alguna contra la propuesta del concurso especial de traslado para proveer la plaza de Director de la Escuela graduada de niños de la calle de Ramón y Cajal de Zaragoza,

Esta Dirección general ha resuelto nombrar, con carácter definitivo, para dicha plaza a D. Adelardo Peral Sáez, con el sueldo personal que le corresponde y los emolumentos anejos a la repetida plaza.

Visto el expediente incoado para proveer por concurso especial de traslado la plaza de Regente de la Escuela práctica aneja a la Normal de Maestras de Lérida y solicitudes presentadas por las aspirantes doña Carolina Bueno Carrasco, número 1.297 del Escalafón general del Magisterio; doña Isabel de Ucelay Isasi, número 453; doña Emilia Alvarez Marcos, número 1.128; doña Emilia Valle Pons, número 421; doña Anunciación Jaime Melendo, número 752; doña Teresa Cortada Barri, número 721; doña Teresa Pedrero Viñas, número 2.981; doña Sofía Monteverde Ayet, número 1.189; doña Rosario Moreno Gómez, número 648; doña Angela Barberá Olle, número 3.195; doña Valentina Salinas Hernando, número 2.696; doña Dolores Chamorro Lorenzo, número 3.411; doña Josefa Nolla Solé, número 2.094, y doña Victoria Dallos Barrera, número 6.227:

Considerando que doña Isabel de Ucelay Isasi, además de las condiciones 1.^a y 2.^a, reúne la preferente, respecto a las demás concursantes, de estar incluida en la 3.^a y 5.^a,

Esta Dirección general, de acuerdo con los artículos 87 y 88 del vigente Estatuto, ha resuelto nombrar Regente de la Escuela práctica aneja a la Normal de Maestras de Lérida a doña Isabel de Ucelay Isasi; y que, los efectos del párrafo 2.^o del mencionado artículo 87, tenga carácter provisional dicho nombramiento; debiendo cursar las reclamaciones, si las hubiere, las Secciones provinciales administrativas de Primera enseñanza, en la misma fe-

cha en que termine el plazo reglamentario de diez días, a fin de que se proceda en seguida al nombramiento definitivo.

Visto el expediente incoado para proveer por concurso especial de traslado la plaza de Director de la Escuela graduada de niños de Canet de Mar (Barcelona) y las solicitudes presentadas por los aspirantes D. José María Ruiz Lasa, número 2.717 del Escalafón general del Magisterio; D. Sebastián Galla Serra, número 4.499; D. Emilio Ventura Aceña Izuart, número 1.470; D. Tomás Campos Serramalera, número 1.405; D. Juan Vilalta Roca, número 9.225; D. José J. Jiménez Jiménez, número 3.220; D. Miguel Soler Torres, número 3.135; D. Fernando Merino Barroso, número 3.821; D. Ricardo Cobarsí, número 5.505; D. Rufino Carpena Montesinos, número 946; D. Isidro Tomás Sausa, número 3.880; don Enrique Cassasas Cantó, número 9.182; don Modesto Costa García, número 2.445; D. Ramón Cluet Santiverí, número 3.938; D. Juan J. Blade Piñol, número 4.345, y D. Darío Monroy Benedit, número 9.575;

Considerando que D. Rufino Carpena Montesinos, además de las condiciones 1.^a y 2.^a, reúne la preferente, respecto a los demás concursantes, de estar incluido en las 3.^a, 4.^a y sexta.

Esta Dirección general, de acuerdo con los artículos 87 y 88 del vigente Estatuto, ha resuelto nombrar Director de la Escuela graduada de niños de Canet de Mar (Barcelona) a D. Rufino Carpena Montesinos, y que, a los efectos del párrafo 2.^o del mencionado artículo 87, tenga carácter provisional dicho nombramiento; debiendo cursar las reclamaciones si las hubiere, las Secciones provinciales administrativas de Primera enseñanza en la misma fecha en que termine el plazo reglamentario de diez días, a fin de que se proceda en seguida al nombramiento definitivo.

Madrid, 6 de abril de 1920.—POGGIO.—(Gaceta 14 abril).

Visto el expediente incoado para proveer por concurso especial de traslado la plaza de Director de la Escuela graduada de niños de Vilasar de Mar (Barcelona), y las instancias presentadas por los aspirantes D. Tomás Camps Serramalera, número 1.405 del Escalafón general del Magisterio; D. Guillermo Vigo Garreta, número 2.005; D. Modesto Costa García, número 2.445; D. Ramón Cluet Santiverí, número 3.938; D. Juan J. Blade Piñol, número 4.325; D. Rufino Carpena Montesinos, número 1.041; don Enrique Cassasas Cantó, número 9.182; D. Ricardo Fadurdo Corbasí, número 5.505; D. Isidro Tomás Sausa, número 3.880; D. Pedro Calvet Gascóns, número 1.886; D. Ramón Serra Más, número 5.506; D. Fernando Merino Barroso, número 3.821; D. José J. Jiménez, número 3.220; D. Juan Vilalta Roca, número 9.225; D. Miguel Soler Torres, número 3.135, y D. José María Ruiz Lasa, número 2.717.

Teniendo en cuenta que D. Rufino Carpena Montesinos, además de las condiciones primera y segunda, reúne la preferente, respecto a los demás concursantes, de estar incluido en las tercera, cuarta y sexta, y que dicho señor Carpena ha sido propuesto para la Dirección de la Escuela graduada de Canet de Mar (Barcelona),

Esta Dirección general, de acuerdo con los artículos 87 y 88 del Estatuto vigente, ha resuelto nombrar Director de la Escuela graduada de niños de Vilasar de Mar (Barcelona) a don Rufino Carpena Montesinos; y que, a los efectos del párrafo segundo del mencionado artículo 87, tenga carácter provisional dicho nombramiento; debiendo cursar las rellamaciones, si las hubiere, las Secciones provinciales administrativas de Primera enseñanza, en la misma fecha en que termine el plazo reglamentario de diez días, quedando obligado el Sr. Carpena Montesinos a manifestar, dentro del referido plazo, la Dirección de graduada que acepta, a fin de correr la propuesta en el concurso de la que renunciare.

Madrid, 6 de abril de 1920.—POGGIO.—(Gaceta 16 abril).

Desde el lunes, 19 del corriente, las horas de oficina para el público en **EL MAGISTERIO ESPAÑOL** serán de tres a siete de la tarde. Rogamos a nuestros lectores y abonados que, cuando hayan de hacer un pago, adquirir libros o formular alguna consulta personalmente, lo hagan precisamente dentro de las horas citadas, y si no les es posible que utilicen el correo. Nos obliga a ello una reorganización de servicios.

Sección de Noticias Del Ministerio

Primera enseñanza.—Les ha sido aplicada la gracia de indulto, a doña Amparo Bello Carballo, Maestra de Noceda (Orense); a D. Antonio Sancibrián, de Basabe (Alava); a doña Amancia Plaza, de Pineda Trasmonte (Burgos); a doña Rufina Lamas Paredes, de Corzón (Coruña); a doña Purificación García Domínguez, de Vidriales (Zamora), y a D. Jorge García y García, de Cardenadejo (Burgos).

—Se nombran Maestros sustitutos: de la Escuela de Rute (Córdoba), a D. Angel Márquez;

de la de Cortes (Santander), a doña Dolores Madolell; de la de Puigpelat (Tarragona), a doña Teresa Salvat; de la de Donastre (Tarragona), a doña Dellina Rebull; de la de Benicasim (Castellón), a doña Amparo Gasulla, y de la de Tales (Castellón), a doña Teresa Braulio.

—Se conceden licencias, de tres meses, a doña María de los Dolores Izaguarre, Maestra de Iturrioz (Guipúzcoa), y a doña Ursula Redondo, de Cadalso de Gata (Cáceres); de treinta días, a doña María Encarnación Cámara, de Villaciación (Burgos); a doña Nicomedes García, de Quintarredonda (Soria), y a D. Antonio García Ruiz, de Barrio de Santa María (Palencia).

—Se declara sustituida, por imposibilidad física, a doña María Purificación Fernández, Maestra de Higón (Burgos).

—Se dispone el cese de doña Teresa Braulio en el cargo de Maestra sustituta de Benicasim (Castellón), y de doña Consuelo Navarro, del de Tales (Castellón).

—Se declaran excedentes: a doña María del Carmen Iturrioz, Maestra de Zuazo de San Millán (Alava); a doña Romana Sobrino, de Navamuel (Santander); a D. Nicanor Fernández, de Balonta (León); a doña Juana del Molino, de Labajos (Segovia), y a doña Catalina San Martín, de Villanueva de los Caballeros (Valladolid).

—Se aplica la gracia de indulto, a los Maestros de Sigüenza (Guadalajara), D. Joaquín Lillo y D. Adolfo Franco, y a D. Rosendo García, Maestro que fué de Penagos (Santander).

—Se desestima instancia de D. Juan Moreno y otros jubilados y pensionados de la provincia de Almería, que piden se les aumente en un 20 o 25 por 100 sus haberes pasivos.

Crónica General

Miércoles 14.—Ha sido aprobado por el Senado el dictamen del Presupuesto de Gracia y Justicia, y un proyecto de ley creando francos los puertos de Barcelona - Santander. El Congreso terminó el debate de totalidad del proyecto sobre reforma del arrendamiento de fincas urbanas.—En Bilbao siguen las luchas entre socialistas y sindicalistas; los primeros quieren trabajar, y al oponerse los segundos a ello, se promovieron colisiones en las que hubo numerosos heridos de armas de fuego.—La huelga minera de Mieres se ha solucionado.—En Gijón, ante la imposibilidad de acceder a las mejoras solicitadas por los obreros, se ha cerrado una importante fábrica de vidrios.—Los mineros de Riotinto reanudan el trabajo.

Extranjero.—En Sonora (Méjico) ha estallado la revolución.—En Lisboa, durante una manifestación de simpatía al Gobierno, estallaron dos bombas, produciendo numerosas desgracias.—En Irlanda sigue aumentando la huelga general.

Jueves 15.—En el Senado comienza la discusión del Presupuesto de Guerra.—En el Congreso, el Sr. Aranzadi, pronunció un discurso

afirmando que el nacionalismo vasco no es separausta; se promovieron algunos incidentes; siguió la sesión discutiendo la nueva forma de arrendamiento.—Los patronos peluqueros han presentado a los huelguistas nuevas bases, que han sido rechazadas.—Llegó el Rey en el rápido de Irún.—El Gobernador de Bilbao clausura el Centro sindicalista; siguen las colisiones y tiroteos en las calles entre los bandos socialista-sindicalista.—Se soluciona la huelga de cargadores del puerto de El Ferrol.—Ante las algaradas de Salamanca se anuncia la huelga del ramo de construcción, y témesese se produzca la general.—En la causa seguida por los sucesos del cuartel del Carmen, de Zaragoza, pide el Fiscal ocho penas de muerte y siete de cadena perpetua.

Extranjero.—Corren rumores en Alemania de que se está preparando un nuevo golpe de Estado.—Los aliados preparan una nota pidiendo a los alemanes la evacuación de la cuenca del Ruhr.

Correspondencia Particular

Herrerías. S. P. No tenemos carta suya pendiente de contestación; le fueron enviados.

Valoria de la Buena. E. T. R. y V. G. Conformes y complacidos.

Melilla. M. T. Gracias por su ofrecimiento; también nosotros tenemos hecho ese trabajo para nuestro uso particular; la publicación de este folleto no merecería la pena, pero para todo el Escalafón sería muy costoso.

Yébenes. I. G. Su plantilla me parece muy fundada y equitativa, pero ya es ociosa la publicación.

Piedrabuena. B. D. Ya habrá visto que nosotros hemos coincidido en la defensa de lo que usted y la mayoría, estimamos justo.

Baena. M. M. O. Creemos que será atendida. Los cuatro folletos de Maestras tardarán todavía bastante. Ya verá en el periódico cuándo deben girar su importe.

Huécija. J. C. J. Paso nota y estaré al cuidado.

Collado Villalba. B. T. Gracias por su felicitación; vaya pensando el plan, que las bases no tardarán.

Pobladura de Valderaduey. A. R. A. Esas listas ya no pueden aclararse.

ANUNCIOS

OPOSICIONES A ESCUELAS NACIONALES

«Ejercicios y problemas de Aritmética y Contabilidad». La primera parte de esta obra (Aritmética, 2.^a edición) contiene 500 ejercicios y problemas razonados y resueltos.

Obra de problemas, la más económica, y variada, utilísima para la enseñanza.

Los pedidos al autor, D. Mario Juanes, San Leonardo, 12, 2.º, Madrid. Remitiendo por giro postal 3,30 pesetas por importe del libro, franqueo y certificado.

Desde cinco ejemplares, rebaja del veinte por ciento.

3-2

Opositores: Adquirid Ejercicios y Problemas razonados de Aritmética y Geometría, por Fatás y Nuviala.—3,50 pesetas, en esta Administración.

Recomendamos el «Método Corte y Confección», sistema Ocharán, por ser el único con tal privilegio; de texto para las Maestras Normales, opositoras de España y Ultramar. Los pedidos se reciben en El Magisterio Español. Precio: en Madrid, 12 pesetas; en provincias, 13. Véndese también, Preciados, 62, 2.º, casa del autor.

Desea permutar Maestro que ejerce en la provincia de Burgos, pueblo sano, buen personal, casa y Escuela nuevas; pasan diariamente dos coches correos, a cuatro kilómetros de la estación, con otro que ejerza en las provincias de Valladolid, Salamanca, Palencia, Zamora o Avila, prefiriendo los partidos de Medina del Campo, Nava del Rey o los próximos a éstos.

Ofrece ventajas sugestionadoras.

Para informes, dirigirse a doña Francisca Rodríguez, Fresno el Viejo (Valladolid).

La Maestra nacional de Mohernando, pueblo muy próximo a Guadalajara, a un kilómetro de la vía férrea, escasa asistencia escolar, no se paga médico, cédulas ni consumos, con hermosa Escuela y casa-habitación recién construídas, sumamente pintoresco y saludable, permutaría con otra compañera de cualquier provincia donde se halle vacante o próxima a vacar la Escuela de niñas.

Informes a dicha señora.

PREPARACION PARA OPOSICIONES A ESCUELAS

Academia, Huertas, 10.--Madrid

Madrid, Imprenta de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—Calle de Quevedo, 7, Madrid.